



REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y LLAMA A CONCURSO PÚBLICO "PROVISIÓN CARGO **Coordinador(a) de la oficina de Infancia**"

DECRETO N° 1519 /

SAN ANTONIO,

09 FEB. 2011

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1º) Correo electrónico de Dirección desarrollo Comunitaria a Alcaldía de fecha 04.02.2011, 2) Correo electrónico de alcaldía a Dideco de fecha 07.02.2011, 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/09.05.2006 de Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006 y 4º) Decreto Alcaldicio N° 7148 de fecha 06.12.2008.

DECRETO

1.- Apruébese Bases Administrativas Especiales para Concurso Público, destinado a la provisión del cargo "**Coordinador(a) de la oficina de Infancia**" en calidad de Honorarios.

2.- Llámese a Concurso Público para proveer el cargo **Coordinador de la oficina de Infancia**, en conformidad a las Bases aprobadas precedentemente y que forman parte del presente Decreto.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
  
MARIO RUBIO RUBIO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
OMAR VERA CASTRO  
ALCALDE

OMV/MRR/MVC/mvc.

Distribución:

- Secretaría
- Comunicaciones
- DIDECO
- Archivo



**BASES GENERALES CONCURSO PUBLICO  
PROVISIÓN CARGO COORDINADOR (A) OFICINA DE INFANCIA / IMSA**

**I.- GENERALIDADES**

La Ilustre Municipalidad de San Antonio llama a Concurso Público de Antecedentes para proveer en calidad honorarios el cargo de **Coordinador(a) oficina de Infancia**, dependiente de la Dirección de desarrollo Comunitario.

N° CARGOS	MODALIDAD CONTRATACION	REMUNERACIÓN BRUTA	JORNADA
01	HONORARIOS	\$ 550.000.-	44 Hrs. Semanales

**II.- REQUISITOS GENERALES**

- 1) Ser ciudadano.
- 2) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 3) Título Profesional del Área Social
- 4) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
- 5) Residencia en la Comuna donde se desempeñará.

**III.- REQUISITOS ESPECÍFICOS**

- Profesión del área psicosocial, en posesión del título profesional.
- 2 años mínimos de experiencia en temas de niñez y juventud, desde la posesión del título profesional. (acreditable con referencias).
- Experiencia y conocimiento del trabajo municipal.
- Conocimiento y experiencia en la red local relacionada con la niñez y juventud.
- Poseer capacitaciones en temas relacionados con Vulneraciones de Derechos, Enfoque de Derechos de Niñez, Juventud y Género.
- Experiencia en marco lógico
- Disponibilidad inmediata.

**Competencias:**

- Habilidades para la gestión y coordinación de redes.
- Habilidades interpersonales y de comunicación.
- Capacidad de adaptación, flexibilidad y dinamismo en la gestión social.
- Capacidad de integrar y desarrollar equipos de trabajo interdisciplinarios.

**Funciones:**

- Conducir y distribuir las tareas adecuadamente al equipo de trabajo para la consecución de la misión y los objetivos de la unidad.
- Administrar el presupuesto asignado a la unidad.
- Dirigir el trabajo administrativo.
- Coordinar la elaboración de informes de gestión, información y estadísticas para el Municipio y otras instituciones que lo requieran.
- Desarrollar estrategias de auto cuidado de equipo.



#### IV.- FACTORES A EVALUAR

Para evaluar a los postulantes el Comité de Selección considerará los siguientes antecedentes:

DIMENSIONES A CALIFICAR	PUNTAJE MAXIMO
Currículo relacionado el proyecto en referencia	40 ptos
Habilidades, capacidades y experiencia previa	40 ptos
Conocimiento de redes institucionales y/o locales	20 ptos
<b>TOTAL</b>	<b>100 ptos.</b>

#### V.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de selección estará integrado por las siguientes personas: Directora de Gestión Social; Director Dideco y Jefa del Dpto. de Recursos Humanos del Municipio.

#### VI.- ENTREGA DE BASES

Estarán a disposición de los (as) interesados (as) en el portal Web del Municipio [www.sanantonio.cl](http://www.sanantonio.cl).

#### VII.- PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados deberán enviar la siguiente documentación en sobre cerrado dirigido a "Concurso Público "Coordinador(a) oficina de Infancia de la IMSA", Avda. Barros Luco N°1881, San Antonio, los que serán recepcionados hasta el 25 de Febrero de 2011 en la Oficina de Partes de esta Municipalidad, ubicada en Av. Barros Luco 1881, Barrancas, San Antonio: o dirigirla a través de correo electrónico a [mvierap@sanantonio.cl](mailto:mvierap@sanantonio.cl), hasta las 14:00 Hrs. Con todos los documentos adjuntos escaneados.

- 1) Ficha de postulación según formato adjunto a las presentes bases, Anexo 1
- 2) Currículo vitae
- 3) Certificado de Antecedentes
- 4) Fotocopia simple de cédula de identidad
- 5) Certificado de Estudios
- 6) Certificados que acrediten experiencia laboral y/o cursos de capacitación.

#### VIII.- ENTREVISTA

Los postulantes preseleccionados deberán presentarse a entrevista con la Comisión de Selección el 03 de Marzo de 2011, previa notificación del Departamento de Recursos Humanos.

## IX.- FECHA DEFINICIÓN DEL CONCURSO

El Concurso será resuelto el día 07 de Marzo de 2011.

## X.- CRONOGRAMA

- |                             |   |                       |
|-----------------------------|---|-----------------------|
| - Publicación               | : | 10 de Febrero 2011    |
| - Entrega de Bases          | : | 10 al 25 Febrero 2011 |
| - Recepción de Antecedentes | : | 25 de Febrero 2011    |
| - Entrevista                | : | 03 de Marzo 2011      |
| - Resolución del Concurso   | : | 07 de Marzo 2011      |



OMAR VERA CASTRO  
ALCALDE

OVC/MRR/MVC/gbv.



**BASES GENERALES CONCURSO  
PROVISIÓN CARGO COORDINADOR (A) DE LA OFICINA DE INFANCIA / IMSA**

**ANEXO 1**

**FICHA DE POSTULACION**

**IDENTIFICACION DEL POSTULANTE.**

**Apellidos** : .....

**Nombres** : .....

**RUT** : .....

**Domicilio** : .....

**Fono** : .....

**Celular** : .....

**E-Mail** : .....

**Fecha de Postulación:** .....

**DECLARACION JURADA SIMPLE:**



Yo.....  
declaro que la información proporcionada, de índole personal como aquella que se acompaña, es fidedigna.

Autorizo a la Ilustre Municipalidad de San Antonio, para que ejecute las acciones necesarias para la verificación de tales antecedentes.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los documentos presentados.

Señalo conocer y aceptar las bases del concurso al cual postulo.

.....  
FIRMA DEL POSTULANTE